

CONCEJO ABIERTO DE QUINTANA DE TORANZO

CVE-2019-3323 *Anuncio de subasta de diversos aprovechamientos forestales maderables de los concejos abiertos de Borleña, Prases y Quintana de Toranzo.*

Con autorización de la Dirección General del Medio Natural y el Servicio de Conservación de Montes, de acuerdo al Plan de Aprovechamientos para el año 2019 de los Montes de U. P. número 365 denominado, Concha y el Pindio; número 368 bis denominado Garma y Señana y número 371 denominado Campizos, Jado y otros, los Concejos Abiertos de Borleña, Prases y Quintana, pertenecientes al Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, han acordado la enajenación de aprovechamientos forestales, de acuerdo a las Condiciones Generales recogidas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 21/08/1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20/08/1975) y a las siguientes condiciones específicas:

1. **Objeto del contrato:** la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales maderables:
 - 1.1. **Monte Concha y el Pindio nº 365**
 - 1.1.1. Lugar: Los Capellanes.
 - 1.1.2. Titular: Concejo Abierto de Borleña.
 - 1.1.3. Cuantía: 2.343 mc.
 - 1.1.4. Cosa cierta: Todos los pinos existentes en la parcela demarcada.
 - 1.2. **Monte Garma y Señada nº368 bis**
 - 1.2.1. Lugar: Los Capellanes.
 - 1.2.2. Titular: Concejo Abierto de Prases.
 - 1.2.3. Cuantía: 165 mc.
 - 1.2.4. Cosa cierta: Todos los pinos existentes en la parcela demarcada.
 - 1.3. **Monte Campizos, Jado y otros nº371**
 - 1.3.1. Lugar: La Cuera.
 - 1.3.2. Titular: Concejo Abierto de Quintana.
 - 1.3.3. Cuantía: 1.030 mc.
 - 1.3.4. Cosa cierta: Todos los pinos existentes en la parcela demarcada.
2. **Plazo de ejecución:**
 - 12 meses desde la adjudicación definitiva.
3. Tramitación: Ordinaria.
4. Procedimiento: Abierto.
5. Forma: Subasta.
6. Liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.
7. **Tipo de licitación.** Precio base para cada uno de los objetos, que podrá ser mejorado al alza (IVA EXCLUIDO):
 - 7.1. **Monte Concha y el Pindio nº 365: 56.232 €**
 - 7.2. **Monte Garma y Señada nº368 bis: 3.960 €**
 - 7.3. **Monte Campizos, Jado y otros nº371: 24.720 €.**
8. Garantía:
 - 8.1. Provisional: No se exige.
 - 8.2. Definitiva: 10% del importe de adjudicación (IVA excluido).
9. Obtención de documentación: Teléfono: 669144877. E- mail: quintanadetoranzo@yahoo.es.

MARTES, 16 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 75

10. Presentación de ofertas: Se presentará una única oferta desglosada para cada uno de los objetos. No se admitirán aquellas que no presenten oferta para los tres objetos descritos en la condición primera.
11. Plazo de presentación: Hasta las 11:30 horas del sábado siguiente al cumplimiento del décimo quinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
12. Apertura de ofertas: En la Escuela de Borleña de Toranzo a las 12 horas del sábado en el que finaliza el plazo de presentación de las ofertas.
13. Otras condiciones. - La modalidad de liquidación es "a riesgo y ventura". La medición de los aprovechamientos se realizará en todo caso "a la real", reservándose los Concejales titulares de los Montes el derecho a comprobar las mismas bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca, así como de anular la licitación de cualquier lote si existiese error o anomalía.
14. Gastos e impuestos. - Serán de cuenta del adjudicatario el pago del anuncio, así como del porcentaje de compensación por IVA aplicable al precio de adjudicación.
15. **Otras condiciones específicas:**
 - 15.1. Vías de saca
La Licencia de Aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del Adjudicatario.
 - 15.2. Ejecución del aprovechamiento
En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de pino existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm. de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberá hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5m. desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes y de 25 m. cuando se trate de ríos o arroyos incluidos en un Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.
 - 15.3. Suspensión temporal del aprovechamiento
Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o a las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.
 - 15.4. Restos de corta
La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta. Las ramas con diámetro igual o superior a 5 cm. así como los rabeones que no sean retirados, se apilarán y posteriormente se quemarán o triturarán. No está permitido el enterramiento de los restos de corta.

Borleña de Toranzo, 30 de marzo de 2019.

El alcalde del Concejo Abierto de Borleña de Toranzo,
Firma Ilegible.

El alcalde del Concejo Abierto de Prases,
Firma Ilegible.

El alcalde del Concejo Abierto de Quintana de Toranzo,
Firma Ilegible.

2019/3323

CVE-2019-3323